

SUBASTAS**MINISTERIO DE LA GOBERNACION****SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES****CORREOS***Negociado de Conducciones.*

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar con carácter urgente el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Torres y la estación férrea de García-Jimena con hijuela de Jimena a Albánchez, 27 kilómetros, la conducción y nueve kilómetros la hijuela, bajo el tipo máximo de 8.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Jaén y en las Estafetas de Torres y Jimena, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Jaén el día 15 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 26 de Mayo de 1932.—El Director general, Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—524

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar con carácter urgente el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre Arnedo y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Logroño y en la Estafeta de Arnedo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en

papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Logroño el día 15 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 14 de Mayo de 1932.—El Director general, Serafín Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—125

Debiendo procederse a la celebración de segunda subasta para contratar con carácter urgente el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Segovia y su estación, bajo el tipo máximo de 11.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego, que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Segovia, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Junio próximo, a las diecisiete horas; y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Segovia el día 15 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 26 de Mayo de 1932.—El Director general, Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—57

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el trans-

porte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del Ramo, en Alcaraz, y la de Fábricas de San Juan de Alcázar (55 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.999 pesetas anuales y demás condiciones del pliego, que está de manifiesto en la Administración principal de Albacete y en la Estafeta de Alcaraz, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Julio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 6 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 26 de Mayo de 1932.—El Director general, Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—515

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del Ramo en Bañeras y su estación férrea, bajo el tipo máximo de novecientas noventa y nueve pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Alicante y en la Estafeta de Bañeras, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Junio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 26 de Mayo de 1932.—El Director general, Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ...

según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—516

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, en la oficina del Ramo en Gérgal y su estación férrea, bajo el tipo máximo de tres mil noventa pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Almería y en la Estafeta de Gérgal, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Junio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 26 de Mayo de 1932.—El Director general, Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—517

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del Ramo en Arévalo y su estación férrea, bajo el tipo máximo de mil trescientas noventa pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Avila y la Estafeta de Arévalo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel

timbrado de sexta clase (3,60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Junio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Avila el día 30 del indicado Junio, a las once horas.

Madrid, 18 de Mayo de 1932.—El Director general, Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—518

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la Administración principal de Avila y la Estafeta de Talavera de la Reina con hijuela de Arenas de San Pedro a Poyales del Hoyo y Candeleda (128 kilómetros la conducción y 22 la hijuela), bajo el tipo máximo de treinta mil quinientas pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos, en las Administraciones principales de Avila y Toledo y en las Estafetas de Arenas de San Pedro, Membeltrán, Candeleda y Talavera de la Reina, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Junio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 12 de Mayo de 1932.—El Director general, Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que

acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—519

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruajes, entre la oficina del Ramo, en Villafranca de los Barros, y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Badajoz y en la Estafeta de Villafranca de los Barros, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Junio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 26 de Mayo de 1932.—El Director general, Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—520

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Onda y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Castellón de la Plana y, en la Estafeta de Onda, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Junio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración

de Castellón el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 18 de Mayo de 1932.—El Director general, Ocón.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—521

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Peñarroya y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 4.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Córdoba y en la Estafeta de Peñarroya, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Córdoba el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 14 de Mayo de 1932.—El Director general, Ocón.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—121

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Irujoa y Gestoso Alto (26 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.990 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de La Coruña, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo pri-

mero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de La Coruña el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, Abril de 1932.—El Director general, Ocón.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—522

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre, entre Hernani y su estación férrea, bajo el tipo máximo de dos mil cuatrocientas setenta pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Guipúzcoa y en la Estafeta de Hernani, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Junio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Guipúzcoa el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 26 de Mayo de 1932.—El Director general, Ocón.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que

acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—523

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Quesada y Peal de Becerro (11 kilómetros), bajo el tipo máximo de tres mil pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Jaén y en la Estafeta de Quesada, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Junio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Jaén el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 18 de Mayo de 1932.—El Director general, Ocón.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—122

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre las oficinas del Ramo en Arrecife y Yaiza (22 kilómetros), bajo el tipo máximo de pesetas 2.400 anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Las Palmas y en la Estafeta de Arrecife, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Julio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 6 de Julio citado, a las once horas.

Madrid, 18 de Mayo de 1932.—El Director general, Ocón.

Modelo de proposición:

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—525

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Alcalá de Henares y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 4.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Madrid y en la Estafeta de Alcalá de Henares, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Junio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Madrid el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 18 de Mayo de 1932.—El Director general, Ocón.

Modelo de proposición:

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—5

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Torre del Mar y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Málaga y en la Estafeta de Torre del Mar, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para

el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Málaga el día 30 del mismo mes, a las doce horas.

Madrid, 18 de Mayo de 1932.—El Director general, Serafin Ocón.

Modelo de proposición:

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—526

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Fuente de Piedra, Humilladero, Molina y Alameda (21 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Málaga y en la Estafeta de Fuente de Piedra, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Málaga el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 18 de Mayo de 1932.—El Director general, Serafin Ocón.

Modelo de proposición:

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que

acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—527

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Vera del Bidasoa y su estación férrea, bajo el tipo máximo de mil quinientas pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Navarra y en la Estafeta de Vera del Bidasoa, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por el Real decreto de 21 de Marzo de 1907; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Junio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Navarra el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 18 de Mayo de 1932.—El Director general, Serafin Ocón.

Modelo de proposición:

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Vidangoz y Burgui (9 kilómetros), bajo el tipo máximo de mil trescientas ochenta y cinco pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Navarra, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Junio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Navarra el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 12 de Mayo de 1932.—El Director general, Serafín Ocón.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—528

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Reinosa y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.719 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Santander y en la Estafeta de Reinosa, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Junio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Santander el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 12 de Mayo de 1932.—El Director general, Ocón.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—529

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Berlanga de Duero y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Soria y en la Estafeta de Berlanga de Duero, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Re-

glamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Junio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Soria el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 18 de Mayo de 1932.—El Director general, Ocón.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—58

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Mora de Rubielos y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 7.575 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Teruel y en la Estafeta de Mora de Rubielos, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Teruel el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 26 de Mayo de 1932.—El Director general, Ocón.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que

acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—530

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Monreal del Campo y Villar del Salz (29 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Teruel y en la Estafeta de Monreal del Campo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Teruel el día 6 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 26 de Mayo de 1932.—El Director general, Ocón.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—531

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Quintanar de la Orden y El Toboso (10 kilómetros), bajo el tipo máximo de dos mil novecientas cincuenta pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Toledo y en las Estafetas de Quintanar de la Orden y El Toboso, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Junio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de los pliegos

drá lugar en la Administración de Toledo el día 30 del mismo mes, a las doce horas.

Madrid, 26 de Mayo de 1932.—El Director general, Serafin Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—532

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Talavera de la Reina y Sevilleja de la Jara (56 kilómetros), bajo el tipo máximo de ocho mil pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Toledo y en la Estafetas de Talavera de la Reina y Alcaudete de la Jara, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Junio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Toledo el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 26 de Mayo de 1932.—El Director general, Serafin Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—533

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Zaragoza y Lecina (26 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración

principal de Correos de Zaragoza, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Zaragoza el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 26 de Mayo de 1932.—El Director general, Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—534

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

CENTRO FARMACEUTICO NACIONAL, S. A.—MADRID

Balance en 31 de Diciembre de 1931.

ACTIVO	PESETAS
Inmueble, Echegaray, 8...	216.500,00
Caja y Bancos.....	65.923,53
Cientes Plaza.....	469.100,29
Cientes Provincias.....	357.257,97
Efectos a cobrar.....	99.941,80
S. A. Farmacéutica Aragonesa	9.888,10
Fianzas	261,30
Muebles, enseres y aparatos Laboratorio.....	31.719,10
Acciones en cartera.....	126.050,00
Gastos transformación Sociedad	4.117,99
Depósitos a liquidar sucursal Valladolid	3.876,17
Coste y gastos emisión.....	2.808,90
Valores mobiliarios.....	29.000,00
Créditos incobrables.....	8.917,83...
Almacén:	
Centro	1.178.708,33
Mérida	146.375,50
Valladolid ..	163.220,40
	1.428.304,23
Géneros en Depósito.....	33.922,87
	2.887.590,08

PASIVO	PESETAS
Capital	1.000.500,00
Fondo de reserva.....	114.913,51
Emission obligaciones 6 por 100.....	243.000,00
Créditos hipotecarios.....	77.145,06

	PESETAS
Fianzas de inquilinos....	953,33
Socios por ingreso.....	54.444,69
Proveedores	528.669,95
Efectos a pagar.....	129.782,76
Intereses emisión.....	8.150,00
Depósitos en efectivo.....	561.682,74
Valores mobiliarios por liberar	14.500,00
Depositantes de productos	33.922,87
Pérdidas y ganancias....	180.860,17
	2.887.590,08

Aprobado en Junta general ordinaria de señores accionistas celebrada el día 24 de Mayo de 1932..

Madrid, 24 de Mayo de 1932.—El Secretario Antigono Puerto. — Visto bueno: el Presidente, Jacinto Martínez.

X—2462

LA ELECTRA DEL GABRIEL, S. A.

Resumen del balance general en 31 de Diciembre de 1931.

ACTIVO	PESETAS
Líneas y Redes.....	379.053,23
Mobiliario	1.083,52
Imuebles	46.112,68
Molino de Minglanilla.....	9.696,94
Material de arrastre.....	34.054,42
Terrera	174.488,47
Fuenseca	50.761,94
Gastos amortizables.....	15.631,79
Derechos Hacienda.....	13.704,27
Almacén	91.564,01
Caja y Bancos.....	106.016,82
Recibos devueltos.....	6.801,72
Cuentas pendientes.....	96.845,74
Total.....	1.025.795,55

PASIVO	PESETAS
Capital	700.000,00
Fondo de reserva.....	13.150,00
Amortización de obligaciones	26.000,00
Obligaciones emisión 1908	142.500,00
Cupones a pagar.....	7.833,43
Retenciones	917,57
Pérdidas y ganancias: Liquidado de este ejercicio.	141.394,55
Total.....	1.025.795,55

Utiel a 20 de Mayo de 1932.—El Director, J. Martí Pedrós. — V.º B.º: el Presidente, Manuel Martí Sanchis.
X—2449

UNION CARBONERA, S. A.

Convoca a sus accionistas en primera citación a junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, Abada, 2, principal derecha, el día 5 de Junio próximo, a las nueve de su mañana, para resolver lo que proceda acerca de los asuntos que se mencionan en los artículos 98 y 56 de sus Estatutos. Si no concurrese número suficiente para celebrar la junta, tendrá lugar ésta a la hora siguiente con el número de asistentes que haya.

Madrid, 28 de Mayo de 1932.—El Presidente, Ramón Rebaque.

X—2449

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO.—BERLIN

Balance en 31 de Diciembre de 1931.

ACTIVO	Reichsmark
Caja, moneda extranjera, cupones y saldos en Bancos de emisión y Cajas de Compensación	41.307.014,92
Letras	87.742.456,69
Haberes cerca de nuestros Corresponsales	16.158.507,35
Dobles y pignoratrices de valores cotizables en Bolsa	503.776,54
Valores propios, incluso RM 3.254.029,50 en valores extranjeros pignoratrices cerca del Banco de emisión del país respectivo.	4.503.432,31
Participaciones en negocios consorciales	452.046,37
Participaciones permanentes	1.524.052,90
Deudores en cuenta corriente:	
Cubiertos	95.183.051,51
En descubierto	30.019.773,37
	125.202.824,88
Además: Deudores por aval, RM 14.999.073,13. Edificios propios del Banco: (Buenos Aires, Bahía Blanca, Montevideo, Valparaiso, Concepción, Iquique, Santiago, Temuco, Valdivia, Río de Janeiro, São Paulo, Porto Alegre y Lima)	14.961.320,00
Otros inmuebles	3.428.129,02
	RM 295.794.590,19

PASIVO

Capital en acciones	36.000.000,00
Reserva ordinaria	7.000.000,00
Fondo de compensación	10.000.000,00
Fondo de retiro y pensión para el personal	1.209.155,26
Acreeedores:	
Créditos utilizados por la clientela cerca de terceros	1.147.200,00
Otros acreedores:	
Vencederos dentro de los siete días	156.675.908,96
Idem desde siete días hasta tres meses	39.448.245,11

URZAVAL, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a junta general para el día 18 de Junio, a las cinco de la tarde, en su domicilio, paseo Alto Izquierda del Hipódromo (talleres Urzaval).

El objeto de la reunión es dar cuenta de la marcha de la liquidación.

El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín de Urzáiz y Cestero.

X—2465

EL FOMENTO NACIONAL

Compañía Anónima de Seguros sociales
Balance en 31 de Diciembre de 1931.

ACTIVO	PESETAS
Crédito contra las acciones	
Costo de las participaciones desembolsado del capital suscrito	37.500,00
Fondo de Ahorro del Estado español	35.096,50
Saldo de las cuentas con las Agencias y Bancos	19.185,85
Reserva en Caja	1.819,43
	94.201,78

PASIVO

	PESETAS
Capital social suscrito	50.000,00
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos	556,00
Reserva especial	2.600,00
Reserva estatutaria	12.500,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación	17.848,70
Reserva para siniestros pendientes de pago	5.852,15
Saldo pasivo con las cuentas de las Agencias	307,50
Saldo	4.537,43
	94.201,78

Cuenta de pérdidas y ganancias.

DEBE	PESETAS
Sumas pagadas por gastos de siniestros	21.970,10
Sumas pagadas por siniestros	450.539,20
Comisiones abonadas	117.566,34
Sumas pagadas por gastos viaje e inspección	26.994,00
Sumas pagadas por contribuciones e impuestos	13.826,65
Sumas pagadas por gastos generales	44.166,80

Reichsmark

Idem después de tres meses	42.824.638,68	238.948.792,75	240.096.025,44
Además: Avales prestados, RM 14.999.073,13.			
Aceptaciones			264.712,23
Dividendos no cobrados			23.400,00
Cuentas transitorias de la Central y las Sucursales entre sí			702.308,76
Cuenta de Ganancias y Pérdidas			408.978,56
		RM 295.794.590,19	

La Dirección del Banco Alemán Transatlántico, W. Graemer.—L. Kraft.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas en 31 de Diciembre de 1931.

DEBE

Reichsmark

Gastos generales	12.338.687,47
Contribuciones e impuestos	947.682,44
Gastos de previsión social e indemnizaciones voluntarias a empleados	787.715,55
Amortizaciones y provisiones	14.074.085,10
Saldo	4.063.384,02
	408.978,56
	RM 18.546.448,00

HABER

Saldo de beneficios del año 1930	938.344,32
Intereses, comisiones y beneficios sobre letras, títulos, etc., deducidos los intereses correspondientes a letras con vencimiento en 1932.	17.698.103,77
	RM 18.546.448,00

La Dirección del Banco Alemán Transatlántico, W. Graemer.—L. Kraft.

Los infrascritos hemos examinado el presente balance y la cuenta de Ganancias y Pérdidas, hallándolos conformes con los libros del Banco Alemán Transatlántico.

Berlín, 5 de Abril de 1932.—El Comité revisor del Consejo de Administración, Robert W. Bassermann.—Dr. P. Bruns-
wig.—H. Rodewald.—M. Steinthal.
X—2460

PESETAS

PESETAS

Reserva para siniestros pendientes de liquidación	17.848,70
Reserva para siniestros pendientes de pago	5.852,15
Saldo	4.537,43
	703.391,37

HABER

Saldo del ejercicio anterior	98,53
Beneficio de los derechos de liquidación de siniestros	4.751,75
Cupones de los valores en cartera	1.729,73
Primas cobradas en el ejercicio	673.193,18
Reserva para siniestros pendientes de liquidación del pasado ejercicio	10.500,73
Reserva para siniestros pendientes de pago del pasado ejercicio	7.622,43
	703.391,37

Por la Compañía, el Director-Gerente, Manuel Fernández. X—455

Banco Hispano Americano -- Madrid

BALANCE en 30 de Abril de 1932.

ACTIVO		PESETAS	PASIVO		PESETAS
Caja y Bancos:			Capital.....		200.000.000,00
Caja y Banco de España....	162.501.380,27		Fondos de reserva:		
Monedas y billetes extranjeros.....	877.221,72		Ordinario.....	10.000.000,00	
Bancos y Banqueros:			Extraordinario.....	24.000.000,00	
En pesetas.....	56.472.980,45		Remanente para 1931.....	4.689.534,59	
En moneda extranjera.....	29.061.777,65	248.913.380,09	Acreedores.—Bancos y Banqueros:		
Cartera:			En pesetas.....	238.548.734,80	
Efectos de comercio hasta noventa días.....	322.407.261,09		En moneda extranjera.....	4.417.167,44	
Efectos de comercio a mayor plazo.....	137.211,55		Otros acreedores por cuenta corriente:		
Títulos:			A la vista.....	621.831.071,40	
Fondos públicos.....	446.508.955,26		Hasta el plazo de un mes... ..	141.566.387,01	
Otros valores.....	93.351.417,67		A mayores plazos.....	73.307.745,39	
Dobles.....	4.034.828,00	886.439.713,07	En moneda extranjera.....	85.829.047,21	
Créditos:			Efectos y demás obligaciones a pagar.....		1.165.498.153,25
Deudores con garantía prenda.....	53.244.984,19		Aceptaciones.....	23.799.791,99	
Deudores varios a la vista.....	22.649.226,13		Cuentas de orden y diversas.....	6.068.817,93	
Deudores a plazo.....	73.618.032,36		Dividendos activos.....	147.423.267,17	
Deudores en moneda extranjera.....	25.257.705,29		Depositos.....		1.590.639.569,93
Inmuebles.....		174.767.917,97	TOTAL.....		4.721.798.810,92
Mobiliario e instalación.....		26.463.278,72			
Acciones en cartera.....		6.722.913,05			
Deudores por aceptaciones.....		100.000.000,00			
Cuentas de orden y diversas.....		6.068.817,93			
Depósitos.....		161.538.868,60			
		1.590.939.869,93			
		3.130.858.940,99			
TOTAL.....		4.721.798.810,92			

E. Director general, A. Moreno. El Jefe de Contabilidad y Banco.

X-2458

SOCIEDAD CASINO DE SAN SEBASTIAN

Balance de situación al 31 de Diciembre de 1931.

ACTIVO	PESETAS
Inmuebles.....	400.001,00
Cartera de valores.....	3.356.640,10
Cuentas corrientes.....	222.532,07
	3.979.173,17
PASIVO	
Capital.....	1.700.000,00
Obligaciones en circulación.....	1.000.000,00
Dividendos e intereses pendientes.....	28.077,50
Cuentas diversas.....	56.611,64
Reservas efectivas.....	1.194.484,03
	6.979.173,17

San Sebastián, 18 de Mayo de 1932.
El Consejo de Administración.
X-2450

CENTRO FARMACEUTICO NACIONAL, S. A.—MADRID

El Consejo de Administración par-

ticipa a los señores socios que, con arreglo a lo estatuido, procederá al pago de intereses al capital y del beneficio por consumo, correspondiente al ejercicio de 1931, en el domicilio social, Olmo, 4, desde el día 1.º de Junio de 1932.—El Secretario, Antígono Puerto.—V.º E.º: el Presidente, Jacinto Martínez.

X-2463

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LALIN

Don Nicasio Blanco Rodríguez, Secretario judicial del partido de Lalin. Emplaza al heredero o herederos testamentarios o abintestato de D. José Piñeiro Rajo, vecino que fué de Puenteareas, o al ejecutor nombrado por el testado o por el Juez, y a don Ramón Bugallo, vecino de la República Argentina, para que dentro del término de treinta días comparezcan a personarse en forma al juicio declarativo de mayor cuantía propuesto contra ellos y José López Ferreiro, por Manuela Gutiérrez Ferreiro, intervenida de su marido Francisco Rivas Cardelle de Aicene de Rodeiro, sobre nulidad de una escritura de transacción y otros particulares; con la preven-

ción de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Así lo acordó el Sr. D. José Tutau Monroy, Juez de primera instancia de este partido, por providencia del día de ayer.

Lalín, 9 de Mayo de 1932.—El Secretario, Nicasio Blanco.

X-2453

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, y en los autos promovidos por D. Carlos Valenzuela Maldonado, contra D. León Lizarriury Martínez, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 400.000 pesetas por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, de la siguiente finca, sita en término municipal de Bogijar, partido judicial de Baza, provincia de Jaén:

Un cortijo llamado de las "Delicias",

término de Begijar, con su casa y varias propiedades que, aunque independientes, forman una sola finca, dependientes de la casa cortijo; compuesta de dos pisos en mediano uso y numerosas dependencias de cuadras, pajar, corral, porquerizas, molino y almacén de aceite. Disfruta esta hacienda de una concesión para elevar hasta 100 litros de agua por segundo del río Guadalquivir, con destino al riego de la Vega del Pino, que de ella forma parte; cuyo derecho de riego no supone el de fuerza necesaria para elevarla; y dicho cortijo se compone de 29 trozos de tierra, que con más detalles constan en autos.

Tasada en la cantidad de 750.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado del distrito del Congreso, sito en Madrid, en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 30 de Junio próximo, a las once horas; que la subasta será sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda (56.250 pts.), sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 25 de Mayo de 1932.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Idefonso Bellón.

X-2454

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta capital, en los autos seguidos a instancia de doña Romualda Ciriá Martínez, representada por el Procurador D. Ignacio Nieto Arroyo, contra D. Fernando Merelles Martel, sobre procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo de 60.000 pesetas, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada y que en la escritura base del procedimiento se describe en la siguiente forma:

Una casa sita en esta capital, en la calle que se denomina de la Biblioteca, hoy de Arrieta, señalada con el número 7 antiguo y 8 moderno, de la manzana 432, correspondiente al distrito judicial y municipal del Centro

y el Registro de la Propiedad de Occidente y su segunda Sección. Linda: por su derecha entrando, con la casa número 11, propiedad de D. Javier León Bendicho; por la izquierda, con la número 7, propiedad de D. Antonio Martel, hoy sus herederos, y por el testero, con la casa número 7 de la plaza de Oriente, de la propiedad de D. Luis Cortés. Tiene una fachada a la calle de la Biblioteca, nombrada actualmente de Arrieta, de 41 pies y cinco décimos; su medianería derecha, con solar número 4, en ángulo recto con fachada de 102 pies; la del testero, con solar número 11, formando un ángulo de 95 centésimas; otra medianería con el número 7, formando un ángulo de 116 grados, de ocho pies; y otra con el número 5, segundo, formando un ángulo de 130 grados, de 99 pies, la cual cierra el perímetro formando el ángulo recto con la fachada. Los lados descritos afectan la figura de un pentágono, que medidos geoméricamente comprenden una superficie de 4.295 pies y 25 centésimas de otro, equivalentes a 333 metros y 46 decímetros cuadrados. Consta la casa de portal, caja de escalera que conduce a 12 habitaciones, con vistas a la calle; patio principal, segunda caja de escalera que da entrada a otras doce habitaciones, que no tienen vista a la calle y son interiores, y de un patio pequeño adyacente; las medianerías de la calle de Arrieta, antes de la Biblioteca, núm. 11, y plaza de Oriente, núm. 12. Se halla distribuida la anterior superficie en cinco crujiás paralelas y otras dos perpendiculares a la fachada; tiene pozos de aguas claras en el patio principal y las obras necesarias de policía para las aguas inmundas, que se conducen a la alcantarilla general, que pasa por el centro de la calle, por medio de acometimiento seguido al efecto. Consta de seis plantas: baja, entresuelo, principal, segundo, tercero y cuarto, con buhardillas trasteras en el hueco de las armaduras.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 22 de Junio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 que sirvió para la primera, o sea la cantidad de pesetas 187.500.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de Mayo de 1932.—El Secretario, Juan Conte-La-

coste.—Visto bueno: el Juez, Adolfo Ortiz-Casado.

X-2451

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta capital, con esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Compañía de Maderas, representada por el Procurador D. Antonio Gorrioz, contra D. Segundo Lozano García, a quien representa el también Procurador D. Manuel Muniesa, sobre pago de 3.287 pesetas y 50 céntimos de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta del siguiente solar:

Parcela de terreno del distrito de Buenavista, barrio de la Guindalera, calle de Andrés Tamayo, sin número. Linda: por su frente, al Oeste, por donde tiene su entrada principal, en línea de 12 metros, con calle de Andrés Tamayo; por la derecha entrando, o Sur, en línea de 20 metros y 30 centímetros, con solar vendido a don José Morales Ruiz Zorrilla, y por el testero o espalda, al Este, en línea igual a la de fachada, con casa de don Antolin Rodas. Tiene una superficie de 244 metros cuadrados, equivalentes a 3.145 pies cuadrados con 29 centésimas de otro, también cuadrado; teniendo dicho solar la forma de un rectángulo.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 28 de Junio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 8.363 pesetas con 22 céntimos, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la expresada suma, que es el precio de tasación.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la aludida suma y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos tampoco serán admitidos.

Los títulos de propiedad del inmueble objeto de subasta estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma; previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de Mayo de 1932.—El Secretario, Juan Conte-La-coste.—Visto bueno: el Juez, Adolfo Ortiz-Casado.

X-2461

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez

Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta D. José García Cano, contra D. Eduardo Fontán Molina, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la tercera parte indivisa, con las dos terceras partes restantes pertenecientes a los cónyuges D. Anselmo Hernández Jordán y doña Purificación Fontán Molina, de la siguiente finca urbana:

Casa de siete plantas o pisos y cuatro patios, sita en Madrid y su calle de Mallorca, señalada con el número 4, distrito municipal del Hospital, barrio de Argumosa y sección segunda del Registro de la Propiedad del Mediodía; que ocupa una superficie de 700 metros cuadrados; que linda: por su frente, o sea al Este, con la calle de Mallorca; por la izquierda entrando, o sea al Sur, con edificaciones de don Rafael Llano; por el fondo o espalda, o sea al Oeste, con la casa número 25 de la calle del Doctor Fourquet, y por la derecha entrando, o sea al Norte, con la casa número 2 de la calle de Mallorca y las casas números 21 y 23 de la calle del Doctor Fourquet.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 30 de Junio próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 40.000 pesetas convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de la indicada cantidad señalada como tipo.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores a la cantidad antes expresada.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a voluntad de ceder a un tercero.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia se expide el presente en Madrid a 23 de Mayo de 1932.—El Juez, Gustavo Lescure.—El Secretario, Licenciado José Torres.

X-2457

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En los autos de quiebra de D. Conrado Aguilera García, que se siguen en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta villa de Madrid, y Secretaría de don Cándido García Caamaño, por proveído del día de hoy se ha señalado el día 22 de Junio próximo, a las tres y media de su tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado de la Universidad, sito en la calle del General Castaños, número 1, para la celebración de la Junta referente a la graduación de los créditos de la quiebra.

Lo que se hace público por el presente, para conocimiento de los acreedores cuyo domicilio se desconoce, citándoles al propio tiempo al objeto de que concurren a dicha Junta, si lo tienen por conveniente.

Madrid, 25 de Mayo de 1932.—El Juez, Doctor José Santaló.—El Secretario, P. S., Carlos Isac.

X-2452

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Doctor D. José Santaló Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta villa, en los autos de secuestro seguidos en dicho Juzgado y Secretaría que fué de D. Felipe González Bernadé, hoy D. Cándido García Caamaño, promovidos por el Procurador D. Luis de Pablo, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro del préstamo de 88.000 pesetas hecho a D. Buenaventura Forrells y Cardús en la escritura de préstamo base de estos autos, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, la finca hipotecada en garantía del indicado préstamo, que es la siguiente:

En Tarrasa.—Una casa, manso y heredad nombrada "Costa de Montagut", compuesta de bajes y dos pisos, con sus dependencias de bodega, lagar, pesebres, corral, pajar, y demás propias de una casa de labranza, sita en el término del ex pueblo de San Pedro, de Tarrasa, parte agregada a esta ciudad.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de audiencia de este Juzgado de la Universidad y en el de primera instancia de Tarrasa, se ha señalado el día 9 de Julio próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que la suma por que dicha finca sale a primera subasta es la de 180.000 pesetas fijadas en la condición 11 de la escritura de préstamo base de estos autos; que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad tipo de subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Estableci-

miento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de las 180.000 pesetas por que dicha finca sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, suplidos por certificación expedida por el Registrador de la propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los aceptan como bastantes, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario, quedarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes; y que el precio en que sea rematada la finca se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 25 de Mayo de 1932.—El Secretario, P. S., Carlos Isac.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Doctor José Santaló.

X-2463

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, DE MALAGA

Don Atilano Lorente González, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad.

En cumplimiento de lo mandado en la pieza correspondiente a la sección cuarta, por providencia de esta fecha, dictada en dicha sección, de la quiebra voluntaria del comerciante de esta plaza D. Rafael Carmona Hurtado, se ha fijado el término de sesenta días, dentro del cual deberán presentar a los síndicos de la mencionada quiebra, que lo son D. Francisco Ojeda Juárez, D. Eugenio Fajillefer Gil y D. Rafael Jiménez Miura, los acreedores del mencionado quebrado, los títulos justificativos de sus créditos, y señalado para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de los mismos, el día 12 de Agosto próximo, y hora de las dieciséis.

Lo que se hace público para conocimiento de aquéllos; bajo apercibimiento, al que no lo hiciere, de sufrir el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; y a quienes se advierte la obligación en que están de entregar dichos títulos, dentro del término fijado, a los expresados síndicos, acompañando copias literales de ellos, evitándose con ello la pérdida del privilegio que tengan, según lo dispuesto en los artículos 1104 y 1111 del Código de Comercio de 1829.

Dado en Málaga a 26 de Mayo de 1932.—El Juez, Atilano Lorente González.—El Secretario, Enrique Baena.

X-2456

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

2.315

MONTANA AMPOSTA, Manuel; de veinticinco años de edad, soltero, jornalero y natural de Pinel de Brey (Tarragona), domiciliado últimamente en San Sadurn de Noya; comparecerá, dentro de cinco días, ante el Juzgado de Villafranca del Panadés, sito en la calle de la Fuente, número 43, primero, para recibirle declaración en causa, por hurto de ropas, instruida por este propio Juzgado con el número 36 de 1932.

2.316

8120

POR LA PRESENTE se cita a dos sujetos desconocidos, uno de ellos moreno, de estatura regular, ojos pequeños y negros, pelo castaño obscuro y corto, que viste pantalón azul, americana gris, alpargatas y sombrero negro, que parece se llama Juan, y el otro de estatura más bien baja, moreno, viste pantalón de pana, negro; peliza y gorra claras, zapatillas de material, de color obscuro; cuyos sujetos dejaron abandonados, el día 12 de Abril, en el sitio conocido por Río de Ortigas, término de Don Benito, varias caballerías y efectos, a fin de que comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Mérida, en el sumario que se sigue bajo el número 91 del año actual, por hurto, en término de cinco días, con objeto de recibirles declaración; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8109

2.317

PRIETO GONZALEZ, Daniel; de veinte años de edad, natural de Santiago de Compostela (Galicia), domiciliado últimamente en San Sadurn de Noya; comparecerá, dentro de cinco días, ante el Juzgado de Villafranca del Panadés, sito en la calle de la Fuente, número 43, primero, para ser oído en causa por hurto de ropas instruida por este propio Juzgado con el número 36 de 1932.

8131

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no pre-

sentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 604 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

4.938

ALVAREZ Y GONZALEZ, José Silvestre; hijo de José y de Isabel, natural de Gijón (Oviedo), de estado soltero, profesión marinero, de veintiséis años de edad, frente estrecha, pelo castaño, nariz regular, boca grande, labios delgados, sin barba, estatura alta, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Vigo, procesado por el delito de polizonaje; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor, Oficial segundo de la reserva naval, D. Daniel Rosendo Querenes; bajo apercibimiento que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado en rebeldía; en caso de ser detenida la persona a que esta requisitoria se refiere, o de ser conocido su residencia, se dará cuenta por el medio más rápido posible al Excmo. Sr. Ministro Togado de la Armada, en el Ministerio de Marina.—Vigo, 24 de Mayo de 1932.—El Juez instructor, Daniel Rosendo Querenes.

JG—1251

4.939

ARCEDIANO CARPINTERO, Francisco; hijo de Javier y de Agustina, natural de Madrid, provincia de idem, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, cuyas señas personales son: estatura un metro 605 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca y frente regulares, color sano, domiciliado últimamente en la calle de la Cohesión, número 5, Tetuán de las Victorias (Madrid) y sujeto a procedimiento por falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, en esta plaza, ante el Capitán Juez instructor de la Primera Comandancia de Intendencia D. Ignacio Martínez Lacaci, residente en Madrid, calle del Pacífico, cuartel de los Dokes; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo será declarado rebelde. Madrid, 24 de Mayo de 1932.—El Capitán Juez instructor, Ignacio Martínez.

JG—1252

4.940

ASLA URIBARRI, Ignacio; hijo de Agustín y de Francisca, natural de Góriz (Vizcaya), de estado soltero, de profesión marinero, de treinta y siete años de edad, frente ancha, nariz y boca regular, cejas al pelo castaño, color de ojos castaño, domiciliado últimamente en el vapor "Habana"; pro-

cesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor permanente de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 434 de 1931, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Coronel Auditor de la Armada; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa en el plazo señalado, será declarado rebelde. En caso de ser detenida la persona a que esta requisitoria se refiere, o de ser conocida su residencia, se dará cuenta, por medio más rápido posible, al excelentísimo Sr. Ministro Togado de la Armada en el Ministerio de Marina. Barcelona, 12 de Mayo de 1932.—El Secretario, Antonio García.—El Juez, Mariano Moneu.

JM—1230

4.941

BLAZQUEZ SEGO, Manuel; hijo de Pedro y de Juana, natural de Bémez, provincia de Córdoba, de estado casado, de profesión vaquero, de cuarenta y cinco años de edad, de estatura regular, color sano, pelo negro, ojos azules, nariz grande, barba poblada, boca grande, sin señas particulares, viste traje propio de los obreros del campo, domiciliado últimamente y eventualmente en la Huerta de San Ignacio, en Sevilla; procesado en causa número 16, que se le sigue por el delito de insulto a fuerza armada; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez permanente de causas de la Segunda División Militar Orgánica, D. Luis Pastor Coll, residente en Sevilla, calle de Garmazo, número 11; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Sevilla a 16 de Mayo de 1932.—El Juez instructor, Luis Pastor.

JG—1234

4.942

CARMONA BERENGUER, Jacinto; hijo de Francisco y de Jacinta, natural de Barcelona, vecindado en Barcelona, de veintidós años de edad, soldado del reemplazo de 1930, y destinado al Regimiento de Infantería número 42, del cual se ignoran sus señas personales y demás pormenores, y contra el que se instruye expediente por la falta grave de primera deserción; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor, D. Domingo Lara del Rosal, que tiene su residencia oficial en Barcelona, en el Juzgado del Regimiento de Infantería número 34, Cuartel del Parque; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 12 de Diciembre de 1931.—El Capitán Juez instructor, Domingo Lara del Rosal.

JG—1235

4.943

CARRERAS ROCAMORA, José; hijo de Eleuterio y de Juana, natural de Granja de San Pedro (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, perteneciente al reemplazo de 1929, cuyas señas personales son: estatura 1,605 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color,

moreno, frente regular, aire marcial, producción buena, sin señas particulares, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparará en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, en Tarragona, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería número 18, don Mariano Verdiguier Pinedo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona a 14 de Mayo de 1932.—El Comandante Juez instructor, Mariano Verdiguier Pinedo.

JG—1245

4.944

CRUZ CUBILLO, Pedro; hijo de José y de Florencia, natural de Puigcerdá, Ayuntamiento de idem, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión bracero, de veintiún años de edad, estatura 1,699 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba poblada, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Puigcerdá, provincia de Gerona, procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del segundo Regimiento de Artillería ligera, D. José Echevarría Román, residente en Mataró; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Mataró, 15 de Mayo de 1932.—El Teniente Juez instructor, José Echevarría Román.

JG—1241

4.945

DOTRAS FORTS, Juan; hijo de Jaime y de Francisca, natural de Canet de Mar, Ayuntamiento de idem, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión estudiante, de veintiún años de edad, estatura 1,646 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba naciente, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Canet de Mar, provincia de Barcelona, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del segundo Regimiento de Artillería ligera, D. José Echevarría Román, residente en Mataró; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Mataró, 15 de Mayo de 1932.—El Teniente Juez instructor, José Echevarría Román.

JG—1240

4.946

FERNANDEZ FERNANDEZ, Victoriano; hijo de Victoriano y de Josefa, natural de San Fructuoso, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, República Argentina, calle de Orguera, número 2.305, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de recluta de Oviedo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Melilla, ante el Juez

instructor, D. Valentin Nieto Gallegos, Teniente de Intendencia, con destino en la Comandancia de Intendencia de Melilla, de guarición en Melilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 16 de Mayo de 1932.—El Juez instructor, Valentin Nieto Gallegos.

JG—1239

4.947

FONTAN BARROS, José; hijo de Secundino y de Francisca, natural de Rocillos, provincia de Pontevedra, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en el Extranjero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pontevedra, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el cuartel de Atocha, ante el Juez instructor D. José Armesto Anta, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento número 8, de guarición en La Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 19 de Mayo de 1932.—El Juez instructor, José Armesto.

JG—1231

4.948

GARCIA GARZABAL, José; hijo de José y de María, natural de Nerva, provincia de Huelva, de veintiún años de edad, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, número 2, D. Vicente Jiménez y Canales, residente en Larache; bajo apercibimiento que, de no ser efectuado, será declarado rebelde.—Larache, 16 de Mayo de 1932.—El Teniente Juez instructor, Vicente Jiménez.

JG—1237

4.949

GONZALEZ GUZMAN, Perfecto; natural de Tellado (Orense), de veintinueve años de edad, soltero, hijo de Manuel y de Sofía, domiciliado últimamente en Tellado; comparecerá, en un plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se publique la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Coronel auditor D. José Carlos Camargo y Sengerthal, para responder a los cargos que le resultan en causa que se le instruye por polizonaje; apercibiéndole que, de no verificarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde. En caso de ser detenida la persona a que esta requisitoria se refiere o de ser conocida su residencia, se dará cuenta, por el medio más rápido posible, al excelentísimo señor Ministro togado de la Armada, en el Ministerio de Marina.—Cádiz a 14 de Mayo de 1932. El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JG—1236

4.950

MARTINEZ CANET, Juan María; hijo de José y de Adelaida, natural de Carcagente, provincia de Valencia,

de veinticinco años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, producción buena, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Valencia, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de recluta de Valencia, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor don Atanasio Torres Chacón, Teniente de Artillería, con destino en el Grupo de información número 2, de guarición en Montjuich (Barcelona); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Montjuich a 24 de Mayo de 1932.—El Teniente Juez instructor, Atanasio Torres Chacón.

JG—1250

4.951

MOLINA ALBERT, Salvador; hijo de José y de Dolores, natural de Monóvar (Alicante), de profesión jornalero; perteneciente al reemplazo de 1930, estatura 1,740 metros, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, en Tarragona, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería número 18, D. Mariano Verdiguier Pinedo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona a 14 de Mayo de 1932.—El Comandante Juez instructor, Mariano Verdiguier.

JG—1243

4.952

PERALVAREZ PEREZ, Victoriano; hijo de Victoriano y de María, natural de Montefrío, provincia de Granada, de estado soltero, de oficio jornalero, su estatura 1,684 metros, sus señas personales no constan, domiciliado últimamente en Montefrío (Granada), procesado por falta grave de deserción, por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Granada, correspondiente al segundo llamamiento de 1931; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del sexto Regimiento de Artillería ligera, D. Jesús Juéas Fornás, residente en Murcia; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Murcia, 18 de Mayo de 1932.—El Teniente Juez instructor, Jesús Juéas.

JG—1233

4.953

SIBECAS FONT, Francisco; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán de Infantería Juez permanente de causas de la cuarta División, D. José Maestu Fernández, que tiene su residencia oficial en la Rambla de Santa Mónica, número 22 bis, piso segundo, o manifestará a este Juzgado su actual paradero, al objeto de hacerle una notificación dimanante de la causa número 22 que se le siguió.—Barcelona, 24 de Mayo de 1932.—El Capitán Juez instructor José Maestu Fernández.

JG—1248

4.954

SUJO NAVARRO, Carmelo; hijo de José y de Josefa, natural de Orihuela (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, perteneciente al reemplazo de 1931, estatura 1,600 metros, sin señas particulares, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, en Tarragona, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería número 18, D. Mariano Verdiguier Pinedo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 14 de Mayo de 1932.—El Comandante Juez instructor, Mariano Verdiguier.

JG—1246

4.955

SUBIELOS GIROS, Pedro; hijo de Salvador y de Dolores, natural de Valle (Tarragona), sin domicilio conocido; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juzgado militar permanente de la circunscripción oriental de las Fuerzas militares de Marruecos (Melilla), para prestar declaración en el expediente administrativo número 6.070, que se instruye por inutilidad de un baste universal a cargo del Regimiento de Infantería de Melilla número 59.—Melilla, 11 de Mayo de 1932.—El Comandante Juez instructor, José Manille.

JG—1249

4.956

TORRES MARTINEZ, Ceferino; hijo de Luis y Francisca, natural de Orihuela (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, perteneciente al reemplazo de 1929, estatura 1,700 metros, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, en Tarragona, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería número 18, don Mariano Verdiguier Pinedo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona a 14 de Mayo de 1932.—El Comandante Juez instructor, Mariano Verdiguier.

JG—1242

4.957

VICENTE VICENTE, José; hijo de José y María, natural de Salindo, Ayuntamiento de La Guardia, partido judicial de Tuy (Pontevedra), de veintidós años de edad, ignorando sus señas personales y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de recluta de Pontevedra, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Teniente de la Comandancia de Artillería de Melilla, D. José Jaime Altamira; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 15 de Mayo de 1932.—El Teniente Juez instructor, José Jaime.

JG—1238

4.958

ZORNOZA JIMENEZ, Blas; hijo de Blas y de Teresa, natural de Recueja (Albacete), de estado soltero, profesión bracero, perteneciente al reemplazo de 1931, cuyas señas personales son: estatura 1,623 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba naciente, boca grande, color castaño, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, en Tarragona, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería número 18, D. Mariano Verdiguier Pinedo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona a 14 de Mayo de 1932.—El Comandante Juez instructor, Mariano Verdiguier.

JG—1244

4.959

ALAMO, Ramos; cuyo segundo apellido, edad y demás circunstancias se ignoran, habitante últimamente en Logroño, Mayor, número 76, tercero; por la presente se expide en cumplimiento de cartaorden de la Superioridad dimanante del sumario número 50 de 1931, sobre daños por imprudencia, contra Felipe Vaquerín Ruiz; se le cita para que el día 15 de Junio próximo, en su hora de las once, comparezca ante la Ilma. Audiencia provincial de Logroño, al objeto de que asista, como testigo, al acto del juicio oral de la expresada causa; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7925

4.960

ARIAS CRUZ, Jesús; natural de Bilbao, de estado soltero, profesión ajustador mecánico, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Bilbao, calle de Maravillas, número 27, segundo derecha, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

7976

4.961

BELTRAN CAMINO, Agustín; natural de Tampico, de estado soltero, profesión mecánico, de veintiséis años de edad, hijo de José y de Elvira, domiciliado últimamente en Santander, procesado por robo; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del Oeste, de Santander, a constituirse en prisión.

7973

4.962

BENITEZ, Ramón; cuya demás filiación y domicilio se ignora, procesado por tentativa de estafa, en causa número 260 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juz-

gado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaria de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar.

7959

4.963

BOLLAIN ESCUDERO, Jesús; hijo de Domingo y de Clara, natural de Herma, de dieciocho años de edad, soltero, labrador, domiciliado últimamente en Zaragoza (Arrabal), Taberna Vasca, procesado por el delito de atraco; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión; apercibido de que, si no comparece, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio procedente, a efectos de pieza de prisión dimanante de sumario número 536 de 1927.

7993

4.964

BOOS, Martín; domiciliado últimamente en Munich; comparecerá en el término de seis días, ante este Juzgado de Cartagena, para declarar en causa por hurto, instruida por este dicho Juzgado, con el número 309 del año 1931, contra Herr Julius Humnecki; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7938

4.965

CALLEJA GARCIA, Cipriano, alias "Barbero"; cuyas circunstancias personales y domicilio se ignoran, vecindado últimamente en Figueras; comparecerá, en término de diez días a contar desde la inserción de la presente, ante el Juzgado de instrucción de La Bisbal, para constituirse en prisión en el Depósito municipal de dicha ciudad, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en su contra, en méritos del sumario número 36 del corriente año, que se sigue sobre robo y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

7952

4.966

CARPIO AUREJO, José; natural de Valencia, de estado soltero, de profesión ebanista, de cuarenta y un años de edad, hijo de José y de Francisca, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado en causa número 296 de 1931, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado

Rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.967 7984

CASANOVAS, Lázaro; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 318 de 1932, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.968 7926

CLEMENTE SEVILLA, Daniel; natural de Vélez Rubio, de estado soltero, profesión alfarero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle de la Encarnación, 7, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

4.969 7975

DIAZ FUENTES, Teresa; de treinta y dos años, natural de Alicante, cuyo paradero se ignora, procesada por estafa en sumario número 182 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, con el fin de ser reducida a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

4.970 7920

DUAL MONTOYA, Pablo; gitano, domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, número 13, procesado por lesiones en el sumario número 292 del año corriente, Secretaría del señor Rives; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Latina, de Madrid, para recibirle indagatoria y constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

4.971 7958

EN VIRTUD de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Sebastián, en carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 263 de 1931, por tenencia de arma, contra Andrés Navarro Martínez; se cita por medio de la presente, a expresado procesado, a fin de que, en término de cinco días, comparezca ante la Audiencia provincial de Almería, al objeto de poderle notificar el auto por el cual se le hace aplicación de los beneficios de la ley de condena condicional; bajo apercibimiento legal.

4.972 7921

FERNANDEZ HEREDIA, Juan; de veintisiete años de edad, hijo de José y de María, soltero, jornalero, natural de Fuengirola, domiciliado últimamente en Málaga, calle Pulidero, cuyo actual paradero se ignora, procesado por disparo, lesiones y tenencia ilícita

de arma, en causa instruida en este Juzgado de Vélez-Málaga, con el número 91 de 1931; comparecerá ante este referido Juzgado de instrucción para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el término de diez días, a contar de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.973 7987

FRAJERO, José; cuya demás filiación y domicilio se ignoran, procesado por tentativa de estafa, en causa número 260 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

4.974 7961

FUENTES GRAGERA, César; natural de Mérida, de estado soltero, profesión albañil, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Mérida, y cuyo actual paradero se ignora, procesado por estafa, en causa que se sigue con el número 111 de 1931; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Trujillo a constituirse en prisión provisional, pues así lo tengo acordado por resolución de esta fecha; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.975 7981

GARCIA, Luis; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, así como su domicilio, pues donde dijo vivir, calle de Blasco Ibáñez, número 5, resultó no ser cierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo con el fin de ser oído en sumario que se tramita por estafa bajo el número 178 de 1932.

4.976 7934

GIL CHAVES, Adolfo, Francisco Ramos, Pablo Pernas, y los apellidados Castro y Guillén; el primero vivió hasta hace un año en Adrián Pulido, número 33, después en la Dehesa de la Villa y calle de los Artistas, y el que en la actualidad vive en las Ventas, ignorándose la calle, y cuyas demás circunstancias se ignoran, así como las de los otros restantes, y los que intervinieron en un mitin de carácter comunista como oradores, celebrado el día 10 de Abril próximo pasado en el salón titulado Monumental Viana, sito en Tetuán de las Victorias; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de prestar declaración en sumario número 167 de 1932, por injurias contra el Gobierno.

7935

4.977

GOMEZ CASTILLEJOS, Eugenio; de veinte años de edad, natural de Santiago de Compostela, de estado soltero, profesión camarero, hijo de José y Micaela, cuyas señas personales del mismo son: estatura alta, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro sano, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Martín de los Heros, número 32; procesado por estafa en sumario número 65 de 1932; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, en término de diez días, contados desde su publicación en dicho periódico, a fin de notificarle el auto de prisión y ser reducido a ella en la cárcel de este partido, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

7942

4.978

HERRERA, Manuel; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado por hurto en sumario número 390 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

7977

4.979

HUMENECKI HERR, Julius; natural de Polonia, de estado soltero, profesión marinero, de treinta y tres años de edad; procesado por este Juzgado de Cartagena; comparecerá en término de diez días ante el mismo, a fin de recibirle declaración indagatoria y practicar otras diligencias en el sumario que en este dicho Juzgado se instruye con el número 309 del año 1931, por hurto; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

7936

4.980

JIMENO LEZAMA, Antonio; de treinta años de edad, sin profesión, cuyas señas personales son: de estatura regular, delgado, pelada la mitad de la cabeza, viste pantalón azul, chaqueta gris clara, boina bilbaina, alpargatas negras con piso de goma negra y camisa azul, domiciliado últimamente en Logroño; procesado por hurto en sumario número 110 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño.

7955

4.981

KIMM, Karl; domiciliado últimamente en Munich; comparecerá en el término de seis días ante este Juzgado de Cartagena para declarar en causa por hurto, instruida por este dicho Juzgado con el número 309 del año 1931 contra Herr Julius Humenecki; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7937

1982

LOPEZ RAMOS, José; natural de Santa Lucia (La Coruña), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, hijo de Eduardo y de Dolores, domiciliado últimamente en Vigo; procesado por el delito de robo frustrado, bajo el número 293 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vigo.

7988

4.983

LOZANO, Angel (a) "el Asturiano"; de unos treinta y tantos años de edad, que presenta una cicatriz aguijada en la mejilla izquierda, y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en el sumario número 216 de 1932, seguido sobre robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, en término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y constituirse en ésta; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7931

4.984

LUCEA GRACIA, Blas; hijo de Antonio y de Segunda, natural de Albalata del Arzobispo, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por el delito de abusos deshonestos; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo, de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión y otras diligencias acordadas en el sumario 320 de 1932, seguido en este Juzgado de Instrucción del distrito de Instrucción de San Pablo.

7991

4.985

MILLET BORRAS, Ricardo; natural de Gandia, de estado soltero, de profesión camarero, de treinta y nueve años de edad, hijo de Ricardo y de Josefa, domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado en causa número 590 de 1931, por el delito de hurto, seguido en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7985

4.986

MADRID VIANA, Julio, y Aurora López, domiciliado últimamente en Valencia, calle Cabalote, 5 último, Camino del Grao, Casas de Noguera, en Valencia; procesado en causa número 432 de 1931, por el delito de injurias, seguido en el Juzgado de Instrucción del distrito de Serranos, de Valencia,

como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.967

7983

MARGARINO FERNANDEZ, Manuel; natural de Sevilla, de profesión dependiente, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Francisco y de Carmen, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa número 116 de 1931, por el delito de hurto, seguido en el Juzgado de Instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

JO—7982

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CERVERA DE PISUERGA

Don Ramón Rodríguez de Torres, Juez de primera instancia de esta villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hago saber: Que por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de D. Guillermo Rodríguez Luis, natural de Dolores Montejó, de este partido judicial, de cincuenta y un años de edad, cuyos nombres de los padres se ignoran, de profesión jornalero y de estado soltero, el cual falleció en el Manicomio de la ciudad de Palencia, con fecha 11 de Octubre de 1931; y, en su virtud, se llama, por este segundo edicto, a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del término de veinte días; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y con el fin de que el presente edicto sea publicado en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Cervera de Pisuerga a 25 de Mayo de 1932.—El Juez, Ramón Rodríguez de Torres. El Secretario, Angel del Rincón.

JC—204

NAVA DEL REY

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido en providencia de hoy dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador D. Aquilino Burgos Lago, en nombre y representación, de oficio, de Don Aureo Belloso Castañer, vecino de Alsejos, contra doña María Nieto Belloso, de la misma vecindad, y otros, sobre reclamación de 36.500 pesetas, emplazo, por medio de

la presente, a los posibles herederos desconocidos de D. Ambrosio Barrios Prieto, vecino que fué de Alsejos, para que en el improrrogable plazo de cinco días se personen en estos autos; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Navá del Rey, 23 de Mayo de 1932. El Secretario judicial, Vicente Arnada. JC—206

LEON

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos incidentales sobre habilitación de pobreza, seguidos a instancia del Procurador señor Menéndez Ramos, en nombre de doña Bernardina Blanco y Blanco, vecina de esta ciudad, contra el Abogado del Estado y doña Julita, doña Segunda Agustina y doña Eladia Báez Barrientos, sobre que se la declare pobre para litigar con las tres últimas, se emplazo, por la presente, a la demandada doña Julita Báez, casada con don Eustaquio Alvarez y cuyo domicilio se ignora, a fin de que en el término de nueve días comparezca y la conteste; bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

León, 23 de Mayo de 1932.—El Secretario judicial, Valentín Fernández. JC—203

SALAMANCA

Don Antonio Jaramillo García, Juez de primera instancia de Salamanca y su partido.

Por virtud del presente edicto, se hace saber que doña Emilia Poncini Breña, de sesenta y seis años de edad, hija de Francisco y de Blanca, natural de Madrid, viuda de D. Miguel Gambatti Iurriaga, falleció en esta ciudad, de donde era vecina, el día 29 de Diciembre del pasado año, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, y se llama a las personas que se crean con derecho a la herencia para que en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, comparezcan a deducirlo en este Juzgado.

Dado en Salamanca a 14 de Mayo de 1932.—El Juez, Antonio Jaramillo. El Secretario, P. H., Manuel Ferreras.

JC—205

JUZGADOS MUNICIPALES

ARROYOMOLINOS DE MONTANHEZ

Don Andrés Torbellino Amores, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, y cumpliendo orden del Superior, se anuncia su provisión a concurso libre en la forma que ordena el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones, para que en el plazo de quince días, a contar desde su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*,

los licitadores presenten sus instancias documentadas en este Juzgado. Este pueblo consta de 2.191 habitantes, y sólo percibirá el nombrado, cuando actúe, los derechos de arancel.

Arroyomolinos de Montánchez, 17 de Mayo de 1932.—El Secretario, Antonio Bernalte.—El Juez, Andrés Torbellino.

JO—7720

IGLESUELA

Don Ricardo González Martín, Juez municipal de esta villa de Iglesiasuela (Toledo).

Hago saber: Que hallándose vacantes en este Juzgado municipal las plazas de Secretario en propiedad y suplente del mismo, se anuncia su provisión a concurso de traslado con arreglo a lo dispuesto en las Reales órdenes de 14 de Julio de 1930, segundo turno, y la de 9 de Diciembre de 1920, en relación con el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre del mismo año, por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE

MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes debidamente documentadas, durante el plazo fijado, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido.

Este pueblo consta de 1.190 habitantes de hecho y 1.255 de derecho, no percibiendo otros emolumentos que los derechos de Arancel.

Dado en Iglesiasuela a 7 de Mayo de 1932.—P. S. M., el Secretario-Habilitado, Severiano Illán.—El Juez municipal, Ricardo González.

JO—7721 y 1168

MADRID—PALACIO

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta capital.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 327 del año 1932, por infracción a la ley de Caza, y contra Dionisio Vázquez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 26 de Abril de 1932; el Sr. D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las

presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Dionisio Vázquez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Dionisio Vázquez a la pena de 77 pesetas de multa y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes Gómez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Dionisio Vázquez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, sellada con el del Juzgado, en Madrid, a 27 de Abril de 1932.—El Secretario, Angel Jorro Barber.—El Juez municipal, Juan Montes Gómez.